

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 138

Fecha Estado: 25/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190139000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARIELA DE JESUS VELEZ CORDOBA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE GESTIONE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA EN DIRECCIONES AUTORIZADAS EN AUTO DEL 03 DE MARZO DE 2020	24/08/2021		
05001400302820200020200	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	ANA MARIA BUITRAGO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE APORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE INMUEBLE. SE ALLEGA CONSTANCIA DE CONVERSIÓN DE TÍTULO Y DE ENVÍO DE OFICIO A EPS.	24/08/2021		
05001400302820200041300	Verbal	JOAQUIN EMILIO PARRA BEDOYA	HECTOR ANTONIO PARRA BEDOYA	Auto pone en conocimiento ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. ENTIENDE REASUMIDO EL PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAIRO ANTONIO MAZORRA. INFORMA CUENTA JUDICIAL DEL DESPACHO. REQUIERE A PARTE ACTORA PARA QUE APORTE ARANCEL JUDICIAL.	24/08/2021		
05001400302820200078900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	AMIN AZDEY ARRIETA VASQUEZ	Auto requiere A LAS PARTES. ORDENA NOTIFICACIÓN POR SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO.	24/08/2021		
05001400302820210018500	Ejecutivo Singular	FERROVALVULAS S.A.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS TAM S.A.S.	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REMITIDA A SOCIEDAD DEMANDADA. SE ENTIENDE SURTIDA EL 17 DE AGOSTO DE 2021.	24/08/2021		
05001400302820210090800	Ejecutivo Singular	FULL LIFE SAS	JUAN DIEGO NARANJO FORERO	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	24/08/2021		
05001400302820210091200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUIS ALFONSO RAMIREZ GOMEZ	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA LA REMISIÓN A LOS JUECES CIVILS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN .	24/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210091700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MATEO LOPERA ORTEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	24/08/2021		
05001400302820210092800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DAVID CARVAJAL FRANCO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	24/08/2021		
05001400302820210093200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUIS CARLOS LOPEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	24/08/2021		
05001400302820210097800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	OSVALDO ENRIQUE CORRALES DEL RIO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	24/08/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

**Angela Maria Zabala Rivera**  
**Secretario Municipal**  
**Civil 028**  
**Juzgado Municipal**  
**Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7acd6a8dbc38a82aa39036a6999f4dc5c527b56bb87b2c39a871a5c4369494c**

Documento generado en 25/08/2021 07:06:44 AM